



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 514-2021-CF-FIIS

Callao, 31 de diciembre del 2021

Visto, el Oficio N° OFICIO N° 001-2021-CN-FIIS de fecha 24 de diciembre del 2021, la Propuesta de la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2022-N de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73° inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 447-2019-CU de fecha 28.11.2019; se aprueba la Programación de las Actividades Académicas del año 2021-A y 2021-B; Ciclo de Nivelación 2022-N y, Exámenes de Aplazados 2022-S de la Universidad Nacional del Callao.

Que en Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 31 de diciembre del 2021, se aprobó la propuesta de la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2022-N, de La Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

RESUELVE:

1° **APROBAR**, La **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA** del Ciclo de Nivelación 2022-N, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO